

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL



MAT.: APRUEBA PRÓRROGA DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN EN LA COMUNA DE MONTE PATRIA, DURANTE EL AÑO 2016, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "FORTALECIMIENTO MUNICIPAL – SUBSISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA INFANCIA CHILE CRECE CONTIGO".

Monte Patria, 26 de mayo de 2016.

DECRETO ALCALDICIO N° 6.609.

VISTOS

- :
- La Constitución Política de la República de Chile;
 - Lo dispuesto en el artículo 8°, inciso 1°, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
 - Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
 - El Decreto Alcaldicio N° 4.112, del 10 de abril de 2014, que confiera a doña Karina Aguirre Cerda, Administradora Municipal, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde";
 - El Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa "Fortalecimiento Municipal Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo", suscrito con fecha 08 de julio de 2015, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, de la Región de Coquimbo y la Municipalidad de Monte Patria, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 9.923, del 07 de septiembre de 2015;
 - La modificación de Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo, suscrita con fecha 11 de abril de 2016, y aprobada por Decreto Alcaldicio N° 5.293, del 26 de abril de 2016;
 - La Resolución Exenta N° 0786, del 20 de abril de 2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, Región de Coquimbo;
 - Las atribuciones de mi cargo, y

CONSIDERANDO

- :
- El Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo, suscrito con fecha 08 de julio de 2015; su modificación del 11 de abril del presente año; y la Resolución Exenta N° 0786, de 2016, de la SEREMI de Desarrollo Social, Región de Coquimbo, en virtud de la cual se autoriza la prórroga por un periodo de un año, a partir del 01 de abril de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2017, para la ejecución del programa "Fortalecimiento Municipal Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo.

DECRETO

:

APRUÉBASE la prórroga por el periodo de un año, a partir del 01 de abril de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2017, para la ejecución del programa "Fortalecimiento Municipal Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo", dejando vigente el resto de las estipulaciones establecidas tanto en el respectivo convenio suscrito el 08 de julio de 2015, como de su modificación del 11 de abril de la presente anualidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



Betty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL

- KAAC/FP/ffc -
- Departamento Social
 - Secretaría Municipal
 - Of. de Partes
 - Archivo Dirección Jurídica



Karina Aguirre Cerda
KARINA AGUIRRE CERDA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

